

PUBLICACIÓN DE FONDOS NO RECLAMADOS

PRIMER AVISO

de dinero y otros bienes líquidos
no reclamados en poder de:

MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP.

PO Box 70200
San Juan, PR 00936-8200
Tel. 250-6500 ext. 6800

Nombre	Pueblo	Nombre	Pueblo	Nombre	Pueblo
ALEXANDER SAEZ MORENO	PONCE	CONSTRUCTURA AMR/ANTONIO MILLA	CAYEY	JOSE I PADRO	GUAYNABO
AMANDA JUSINO	BAYAMON	CONTROL CLEANING SERVICES	RIO GRANDE	JOSE L. ALVAREZ ROMAGOSA	SAN JUAN
ASOC. LOS RESIDENTES LAS LLANA	BARCELONETA	FELIX PACHECO RIVERA	VEGA ALTA	JUAN C BAEZ RIVERA	SAN JUAN
ATC ENTERPRISES	GUAYNABO	FERNANDO RIVERA	GURABO	LISPOLDO ORAMA SANCHEZ	MAYAGUEZ
BEATRIZ RIVERA LOPEZ	CAROLINA	FLORENCE RAMOS BUCIGO	YAUCO	MIREYA VIZCARRONDO DE JESUS	SAN JUAN
CARLO A. BERRIOS	SANTA ISABEL	INSTITUTIONAL CLEANING GROUP	SAN JUAN	PEREZ POMARES INC	HUMACAO
CDMA MEDICAL CORP. PSC	HUMACAO	JACKSON SANCHEZ QUINONES	LOIZA	PERRONE IMPORTS INC	SAN JUAN
CENTRO DE LIBERACION LA SENDA	CAROLINA	JORGE ESPADA/CENTRO NATURAL	SALINAS	ZONA VERDE INC	HUMACAO

Estos fondos serán pagaderos en o antes del día 30 de noviembre a aquellas personas que establezcan a satisfacción de esta Compañía su derecho a recibir los mismos. Copia de este aviso está disponible en nuestra oficina y en nuestra página de internet www.maprefinance.com. Por reglamento los gastos de publicación de este aviso serán deducidos del pago de los fondos reclamados. Durante el mes de agosto se rindió un informe sobre estos fondos al Comisionado de Instituciones Financieras. En dicho informe se incluyó, además, dinero y otros bienes líquidos en poder de MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP. hasta el 30 de junio de 2018 con balance menor de cien dólares (\$100.00). En o antes del 10 de diciembre los fondos no reclamados serán remitidos al Comisionado de Instituciones Financieras quien será de ahí en adelante responsable por el pago de los mismos.